



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 163-2019

ACTA N° 163

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día once de junio de dos mil diecinueve, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con diez minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.-----

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro.-----

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Rafael Herrera Díaz.-----

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Marianela Monge Chinchilla (Propietaria), Virginia Varela Castro, Marianela López Molina.-----

Síndicos Propietarios: Víctor Sánchez Mora, Andrés Vega Sollís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.-----

Síndicos Suplentes: Elieht Valverde Camacho (Propietaria), Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña.-----

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez.-----

Vicealcaldesa: Magda Méndez Castro-----

Secretaria Municipal: Karla Vindas Fallas.-----

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla. -----

Encargado de Sonido: Esteban Mitre Moya.-----

Miembros Ausentes:



Alcalde: -----
Vicealcaldesa:-----
Regidores Propietarios: Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----
Regidores Suplentes: Ronny Pizarro Piñar, Eladio Sancho Blanco, Ada Gamboa
Marín, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya.-----
Síndicos Propietarios: Didier Jiménez Leiva.-----
Síndicos Suplentes: Anais Barrantes Mora, Analive Corrales Retana, Karen Navarro
Garro.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.
- II. Invocación.
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Aprobación del acta Ordinaria 162-2019.
- VI. Informe de la Alcaldía.
- VII. Asuntos de la Presidencia.
- VIII. Correspondencia.
- IX. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del quórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Invocación.

El regidor Antonio Mora Navarro, procede a realizar la invocación.-----

ARTÍCULO III.

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.



1. Nómina para el nombramiento de dos miembros de la Junta Educación Escuela Rodrigo Facio Brenes de la Bonita de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Kattia Villarreal Hernández	1-0919-0509
Marvey Alexander Fernández Mena	1-1396-0462

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela La Piedra de Rivas Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Jacqueline Andrea Barahona Chacón	1-1448-0973
María Damaris Acuña Hernández	1-1314-0540
Iveth Portuguese Díaz	1-1277-0047
Alexander Ilama Portuguese	1-1248-0683
Lisbeth Ortega Varela	1-1257-0951

3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de División Páramo de Pérez Zeledón San José.-----

Nombre	Cédula
Yorleny Araya Mena	1-1037-0899
Luis Roberto Céspedes Rojas	3-0499-0413
Nidia María Corrales Marín C.C Nidia María Castro Marín	1-1201-0001
Magaly Ureña Naranjo	1-1156-0468
Luis Ángel Lacayo Arana	6-0087-0886

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO IV.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela Rodrigo Facio Brenes de la Bonita de Pérez Zeledón.----

Nombre	Cédula
Kattia Villarreal Hernández	1-0919-0509
Marvey Alexander Fernández Mena	1-1396-0462

2. Junta Educación Escuela de División Páramo de Pérez Zeledón San José.-----

Nombre	Cédula
Yorleny Araya Mena	1-1037-0899
Luis Roberto Céspedes Rojas	3-0499-0413
Nidia María Corrales Marín C.C Nidia María Castro Marín	1-1201-0001
Magaly Ureña Naranjo	1-1156-0468
Luis Ángel Lacayo Arana	6-0087-0886

3. Junta Educación Escuela La Piedra de Rivas Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Jacqueline Andrea Barahona Chacón	1-1448-0973
María Damaris Acuña Hernández	1-1314-0540
Iveth Portuguese Díaz	1-1277-0047
Alexander Ilama Portuguese	1-1248-0683
Lisbeth Ortega Varela	1-1257-0951



ARTÍCULO V.

Aprobación de las actas:

Ordinaria 162-2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 162-2019, errores de forma; no de fondo.

La regidora Mirna Muñoz Fallas, indica que en la página 6, línea 27, dice “de que la” siendo lo correcto “de la”, línea 29, se consignó “era suficiente una moción”, siendo lo correcto “era suficiente la moción”, página 7, línea 26 y 29, se consigna en la participación del señor Alcides Cordero Arias como “Alcides Arias Cordero”, página 18, línea 8, se consignó por error “se han” siendo lo correcto “sean”, página 27, línea en la 10, se consignó por error “La regidora Marianela Virginia Varela Castro” siendo lo correcto “Virginia Varela Castro”, añade que no se consignó su solicitud para que se le diera lectura a la nota 3 de la correspondencia.

La regidora Marianela Monge Chinchilla, se inhibe de la votación puesto que no estuvo presente en la sesión 162-2019, toma su lugar en la curul la regidora Virginia Varela Castro.

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 162-2019, la cual se aprueba con ocho votos. Se consigna el voto negativo de la regidora Mirna Muñoz Fallas.

ARTÍCULO VI.

Informe de la Alcaldía.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le cede la palabra al señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, para que brinde su informe.



- 1 1. El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, se refiere a los trabajos
2 realizados durante los últimos diez días:
- 3 a) En el tema de programación de caminos en los diferentes distritos menciona
4 que han podido avanzar en el Distrito de Rivas, en las comunidades de Linda
5 Vista, Pueblo Nuevo, San Martín y Herradura, en el Distrito de San Pedro se
6 intervinieron las comunidades de Santo Domingo y San Rafael, en el sector
7 de Daniel Flores se hizo una mejora en Calle Nazaret, también se ingresó al
8 sector del Colegio Fernando Volio con labores de conformación y
9 compactación. Se encuentran en el Distrito de Páramo cerrando labores
10 importantes en la comunidad de División hacia el Jardín, agrega que el en
11 Distrito de La Amistad, hicieron labores junto a los comités de caminos de ese
12 sector, en el sector de Platanares se pudo culminar labores en San Pablito y
13 están empezando labores de relastreo en Mollejuncitos.-----
14
- 15 b) En el tema de cementados se sigue avanzando en Calle Barrantes hasta la
16 Quebrada San Isidro, también se continúa con el avance el Socorro Distrito
17 de Platanares, también se dio inicio en Sinaí, Distrito San Isidro con el
18 cementado de Villas del Sol Uno.-----
19
- 20 c) Referente a obras de asfalto, se sigue avanzando con obra gris en Barrio La
21 Pradera, externa que también se lleva un buen avance en Monte
22 Transfiguración en Daniel Flores, donde se estará colocando carpeta
23 asfáltica.-----
24
- 25 d) Informa que el Cantón se encuentra en alerta verde, por lo que solicita a los
26 síndicos tener a mano las llaves de los salones comunales y escuelas.-----
27
- 28 2. El regidor Rafael Herrera Díaz, menciona que hace unos 22 días el regidor Mora
29 Navarro mencionó algo con respecto a los desechos orgánicos pero parece que el
30 problema persiste, agrega que los vecinos de Barrio Halder tienen días que no se



1 les recoge la basura orgánica y se esta haciendo un problema de salud pública,
 2 indica que hoy hace ocho días, se presentó la licitación para comprar un camión
 3 especial pero parece que no se solucionó en nada el problema. En otro orden de
 4 temas indica que hace un tiempo presentó una moción para enviar a la Comisión
 5 de Control y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, para la compra de la
 6 máquina de asfalto, agrega que le indicaron que se estaba negociando para que el
 7 Ministro de Transportes la donara a las municipalidades, solicita que se informe si
 8 se está haciendo algo y como va ese trámite. Finalmente, hacer mención a Se
 9 proyectos que siente que no han avanzado lo suficiente como por ejemplo la
 10 máquina de adoquines y la Finca Municipal con su Plan de Manejo.-----

11

12 3. La regidora Mirna Muñoz Fallas, menciona que hay muchas supuestas anomalías
 13 en el Mercado Municipal lo que ha generado un ambiente de preocupación en los
 14 inquilinos, donde se ha dado el cierre de locales y ellos sienten lesionados sus
 15 derechos, cree que la Administración debe de mejorar y tener una buena relación
 16 con los inquilinos del mercado, le parece que si el Concejo representa a la
 17 ciudadanía y los interés de los ciudadanos tienen que escucharlos, agrega que
 18 inquilinos con los pagos al día han tenido orden de desalojo. Externa que existió
 19 una Comisión del Mercado, y considera que se puede habilitar de nuevo para que
 20 pueda tener un mejor acercamiento.-----

21

22 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, se refiere a las consultas
 23 realizadas por los miembros del Concejo:

24

25 a) En cuanto a la recolección de basura orgánica han ido tomando nota de casos
 26 puntuales los cuales van resolviendo con cada uno de esos ciudadanos,
 27 agrega que de esto hay de todo tipo de circunstancias que se dan donde los
 28 compañeros de recolección pasan más temprano y luego los vecinos dicen
 29 que nunca se pasó, pero han procurado ir al día con cada una de las rutas.--

30



- 1 b) Con respecto a la planta asfáltica, indica que es un tema que está en el seno
2 de la Federación de Municipalidades del Sur, en donde se han estado
3 reuniendo las unidades técnicas terminando de afinar los números en temas
4 de agregados, concesiones, adquisición de la materia prima y los planes de
5 intervención.-----
6
7 c) En el tema del Mercado Municipal aclara que se brindó un informe detallado
8 de cada uno de esos procedimientos, externa que los regidores tienen la
9 libertad de ir con el Administrador del Mercado o con el señor Francisco
10 Matamoros quien tiene los expedientes administrativos de todas las causas
11 abiertas en el Mercado Municipal para vean el proceder por parte la
12 Administración, agrega que han recibido alertas por parte de la Auditoría
13 exigiendo el cumplimiento del reglamento.-----

14
15 **ARTÍCULO VII.**

16 **Asuntos de la Presidencia.**
17

- 18 1. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
19 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
20 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO
21 QUE:
22

23 **CONSIDERANDO**

- 24 1- El Cantón de Pérez Zeledón, actualmente se encuentra en un proceso de
25 embellecimiento de la ciudad, por lo que la gran cantidad de inconformidades
26 presentadas por los ciudadanos donde alegan obstrucción de aceras para los
27 transeúntes, mala imagen en el comercio del cantón, entre muchos otros, es
28 necesario intervenir y aumentar el control de las ventas ambulantes sin licencia
29 municipal, así como modificar las únicas dos licencias municipales para ventas
30 ambulantes en el cantón.-----



- 1
- 2- Que existe acuerdo del Concejo Municipal aprobado en sesión ordinaria 148-
- 2
- 95, celebrada el día 24 de octubre de 1995, donde se establece no volver a otorgar
- 3
- patentes estacionarias en esta ciudad.-----
- 4
- 3- Que en los sistemas de información municipal existen registradas las
- 5
- licencias municipales de VENTA AMBULANTE a nombre del señor HIDALGO
- 6
- MORA WILLIAM con cédula de identidad número 1-632-069, así como la VENTA
- 7
- AMBULANTE a nombre de la señora MORA GARCIA EMILEY con cédula de
- 8
- identidad número 1-583-209.-----
- 9
- 4- Que se cuenta con el acuerdo conciliatorio entre el señor Jeffry Montoya
- 10
- Rodríguez, representante legal de la Municipalidad y el señor William Hidalgo Mora,
- 11
- cédula de identidad número 01-0632-0069, con el propósito de realizar el cambio
- 12
- de patente ambulatoria a estacionaria, asimismo se cuenta con la autorización de
- 13
- la señora Emiley Mora García, cédula de identidad número 1-0583-0209, para que
- 14
- se realice el mismo cambio de licencia municipal.-----
- 15
- Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:
- 16
- 17
- 18 Este Concejo Municipal acuerda:
- 19 **ACUERDO 03:** 1- Por una única vez se autoriza otorgar dos licencias de ventas
- 20
- estacionarias a los señores Emiley Mora García y William Hidalgo Mora, en el
- 21
- casco urbano de la ciudad de San Isidro de El General, debido a que actualmente
- 22
- existen dos únicas licencias de ventas ambulantes en el cantón de Pérez Zeledón,
- 23
- al realizar dicho cambio, estas se eliminarían automáticamente.-----
- 24
- 25 2- Se instruya a la Administración para poder realizar los cambios de las
- 26
- licencias municipales, una vez que ambos interesados cumplan con los requisitos
- 27
- establecidos.-----
- 28
- 29 Se solicita acuerdo en firme”.-----
- 30



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

2. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR: HANZ CRUZ BENAMBURG.

CONSIDERANDO

1. Que la ley número 2428, Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales, es la que regula el procedimiento para fijar y prorrogar las tarifas del arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales.
2. Que deviene imperioso iniciar con la negociación de la fijación de alquileres de los locales comerciales para el próximo quinquenio.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
3. Que, para dicho procedimiento de fijación de tarifas y negociación de las mismas, es necesario el nombramiento de una Comisión Recalificadora.-----
4. Que la integración de la Comisión Recalificadora debe ser de 4 miembros, 2 del Concejo Municipal y 2 dos inquilinos del mercado o la asociación correspondiente.-----
- Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 04:** 1. Nombrar por parte del Concejo Municipal como miembros de la Comisión Recalificadora a los señores Regidores Gerardo Godínez Arroyo y Antonio Mora Navarro.-----
2. Instruir a la Administración Municipal para que, interponga sus buenos oficios y proceda de forma inmediata a comunicar a cada uno de los inquilinos del Mercado Municipal el derecho que ostentar para presentar a los miembros que los representarán dentro de la Comisión Recalificadora, teniendo como plazo máximo dichos inquilinos hasta el día 15 de setiembre del presente año, con lo cual una vez transcurrido dicho plazo se procederá conforme lo estipula la ley de marras.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----
- SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, externa que estas dos personas anteriormente estaban en la Comisión del Mercado, añade que solo dos regidores por ley la pueden conformar.-----



Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1030-19-DAM, suscrito por el señor Jeffrey Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria No. 05-2019.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 05: Aprobar parcialmente la modificación presupuestaria No. 05-2019, improbándose en el Programa I, en Concejo Municipal \$2.845.791,00 en dietas, \$100.000,00 de contribuciones patronales, \$60.000,00 de servicios más \$210.000,00 de materiales y suministros.-----

También se imprueba en el Programa II, Parques y Obras de Ornato \$190.000,00 en ayudas a funcionarios por convención colectiva. De la misma manera, en Programa II, Mercados, Plazas y Ferias, en Campo de Exposiciones \$160.000,00 en ayudas a funcionarios por convención colectiva.-----



1 Igualmente, se imprueba en el Programa II, Depósito y Tratamiento de Desechos
2 Sólidos ¢7.400.000,00 en prestaciones legales a fin de atender pagos pendientes;
3 y ¢223.100,00 en ayudas a funcionarios públicos.-----
4 Del mismo modo, se imprueba en el Programa II, Mantenimiento de Edificios
5 ¢644.352,00 en ayudas a funcionarios para el pago de bonos vacacionales.-----
6 En todo lo demás, se aprueba la modificación presupuestaria No. 05-2019 por un
7 monto de ¢70.067.533,80.-----

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS				
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>				
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>	<u>81,900,676.80</u>	<u>13,736,978.00</u>	<u>66,875,984.80</u>	<u>1,287,714.00</u>
0 Remuneraciones	23,447,462.80	8,733,009.00	13,476,739.80	1,237,714.00
1 Servicios	15,749,470.00	1,380,605.00	14,318,865.00	50,000.00
2 Materiales y Suministros	40,174,321.00	2,129,665.00	38,044,656.00	
5 Bienes Duraderos	4,471.07	4,471.07		
6 Transferencias Corrientes	1,535,724.00	500,000.00	1,035,724.00	
8 Amortización	989,227.93	989,227.93		



1	SECCIÓN REBAJAR EGRESOS					
2						
3	DETALLE GENERAL DE EGRESOS					
4						
5						
6	0	REMUNERACIONES	23,447,462.80	8,733,009.00	13,476,739.80	1,237,714.00
7	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	11,268,247.00	4,649,800.00	6,027,280.00	591,167.00
8	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11,268,247.00	4,649,800.00	6,027,280.00	591,167.00
9	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,845,791.00	2,845,791.00		
10	0.02.05	Dietas	2,845,791.00	2,845,791.00		
11	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6,489,526.80	331,254.00	5,699,135.80	459,137.00
12	0.03.01	Retribución por años servidos	5,154,274.80	156,222.00	4,944,847.80	53,205.00
13	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	325,142.00			325,142.00
14	0.03.03	Decimotercer mes	1,010,110.00	175,032.00	754,288.00	80,790.00
15	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,182,256.00	204,868.00	882,859.00	94,529.00
16	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,121,626.00	194,362.00	837,583.00	89,681.00
17	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	60,630.00	10,506.00	45,276.00	4,848.00
18	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,661,642.00	701,296.00	867,465.00	92,881.00
19	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	615,984.00	106,742.00	459,990.00	49,252.00
20	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	181,887.00	31,518.00	135,826.00	14,543.00
21	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	363,771.00	63,036.00	271,649.00	29,086.00
22	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	500,000.00	500,000.00		
23						
24	1	SERVICIOS	15,749,470.00	1,380,605.00	14,318,865.00	50,000.00
25						
26	1.01	ALQUILERES	20,697.00	20,697.00		
27	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20,697.00	20,697.00		
28	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	938,170.00	608,170.00	330,000.00	
29	1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000.00	200,000.00	300,000.00	
30	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	340,000.00	310,000.00	30,000.00	
	1.03.04	Transporte de bienes	98,170.00	98,170.00		



1	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	567,750.00	567,000.00	750.00	
2	1.04.06	Servicios generales	547,750.00	547,000.00	750.00	
3	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20,000.00	20,000.00		
4	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	150,000.00	100,000.00		50,000.00
5	1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00	100,000.00		
6	1.05.02	Viáticos dentro del país	50,000.00			50,000.00
7						
8	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	14,072,853.00	84,738.00	13,988,115.00	
9	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3,000,000.00		3,000,000.00	
10	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10,769,600.00		10,769,600.00	
11	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	284,738.00	84,738.00	200,000.00	
12	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	18,515.00		18,515.00	
13	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,174,321.00	2,129,665.00	38,044,656.00	
14						
15	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,271,607.60	275,000.00	8,996,607.60	
16	2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,739,372.60		7,739,372.60	
17	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00		100,000.00	
18	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,372,235.00	250,000.00	1,122,235.00	
19	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	60,000.00	25,000.00	35,000.00	
20	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	29,150.00		29,150.00	
21	2.02.02	Productos agroforestales	29,150.00		29,150.00	
22						
23	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26,269,158.00	270,000.00	25,999,158.00	
24	2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,022,250.00	70,000.00	3,952,250.00	
25	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	17,021,360.00		17,021,360.00	
26	2.03.03	Madera y sus derivados	150,000.00		150,000.00	
27	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,986,715.00	200,000.00	2,786,715.00	
28	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50,000.00		50,000.00	
29	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,197,078.00		1,197,078.00	
30	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	841,755.00		841,755.00	



1	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>787,721.20</u>	<u>50,000.00</u>	<u>737,721.20</u>	
2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	387,721.20	50,000.00	337,721.20	
3	2.04.02	Repuestos y accesorios	400,000.00		400,000.00	
4						
5	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>3,816,684.20</u>	<u>1,534,665.00</u>	<u>2,282,019.20</u>	
6	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	486,035.00	156,035.00	330,000.00	
7	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300,000.00	100,000.00	200,000.00	
8	2.99.04	Textiles y vestuario	319,673.00	100,485.00	219,188.00	
9	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,186,037.20	345,920.00	840,117.20	
10	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,235,189.00	652,475.00	582,714.00	
11	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50,000.00	50,000.00		
12	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	239,750.00	129,750.00	110,000.00	
13						
14	5	BIENES DURADEROS	<u>4,471.07</u>	<u>4,471.07</u>		
15						
16	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>4,471.07</u>	<u>4,471.07</u>		
17	5.99.03	Bienes intangibles	4,471.07	4,471.07		
18						
19	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>1,535,724.00</u>	<u>500,000.00</u>	<u>1,035,724.00</u>	
20						
21	6.03	PRESTACIONES	<u>1,535,724.00</u>	<u>500,000.00</u>	<u>1,035,724.00</u>	
22	6.03.01	Prestaciones legales	535,724.00		535,724.00	
23	6.03.99	Otras prestaciones	1,000,000.00	500,000.00	500,000.00	
24						
25	8	AMORTIZACIÓN	<u>989,227.93</u>	<u>989,227.93</u>		
26						
27	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	<u>989,227.93</u>	<u>989,227.93</u>		
28	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	989,227.93	989,227.93		
29						
30		<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>	<u>81,900,676.80</u>	<u>13,736,978.00</u>	<u>66,875,984.80</u>	<u>1,287,714.00</u>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: <u>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA I		13,736,978.00	100.00%
1	Administración General	12,743,279.00	92.77%
3	Administración de Inversiones Propias	4,471.07	0.03%
4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	989,227.93	7.20%
PROGRAMA II: <u>SERVICIOS COMUNALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA II		66,875,984.80	100.00%
2	Recolección de Basura	18,886,526.00	28.24%
5	Parques y Obras de Ornato	206,365.00	0.31%
7	Mercados, Plazas y Ferias	11,523,201.80	17.23%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	323,670.00	0.48%
10	Servicios Sociales y Complementarios	410,000.00	0.61%
11	Estacionamientos y Terminales	2,400,885.00	3.59%
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	8,024,376.00	12.00%
17	Mantenimiento de Edificios	1,022,322.00	1.53%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	201,389.00	0.30%
31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	23,877,250.00	35.70%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III: <u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		1,287,714.00	100.00%
6	OTROS PROYECTOS	1,287,714.00	100.00%
1	Dirección Técnica y Estudios	1,287,714.00	100.00%
TOTAL REBAJAR EGRESOS		81,900,676.80	

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS				
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>				
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	81,900,676.80	14,241,978.00	66,420,984.80	1,237,714.00
0 Remuneraciones	30,281,075.40	4,331,978.00	25,949,097.40	
1 Servicios	18,411,435.00	9,600,000.00	8,811,435.00	
2 Materiales y Suministros	23,371,519.40	200,000.00	22,933,805.40	237,714.00
6 Transferencias Corrientes	9,836,647.00	110,000.00	8,726,647.00	1,000,000.00



SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DE EGRESOS					
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	30,281,075.40	4,331,978.00	25,949,097.40	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	21,239,757.00	3,928,282.00	17,311,475.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,381,498.00		6,381,498.00	
0.01.02	Jomales	6,640,676.00	1,223,460.00	5,417,216.00	
0.01.05	Suplencias	8,217,583.00	2,704,822.00	5,512,761.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4,646,476.40	101,951.00	4,544,525.40	
0.03.01	Retribución por años servidos	2,863,983.40		2,863,983.40	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	143,476.00		143,476.00	
0.03.03	Decimotercer mes	1,634,998.00	101,951.00	1,533,047.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	4,019.00		4,019.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,912,619.00	119,289.00	1,793,330.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,814,529.00	113,171.00	1,701,358.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	98,090.00	6,118.00	91,972.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,482,223.00	182,456.00	2,299,767.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	996,521.00	62,152.00	934,369.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	294,254.00	18,352.00	275,902.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	588,499.00	36,704.00	551,795.00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	602,949.00	65,248.00	537,701.00	
1	SERVICIOS	18,411,435.00	9,600,000.00	8,811,435.00	
1.01	ALQUILERES	6,000,000.00		6,000,000.00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,000,000.00		6,000,000.00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,596,435.00		1,596,435.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,596,435.00		1,596,435.00	



1	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>1,205,000.00</u>	<u>300,000.00</u>	<u>905,000.00</u>	
2	1.03.01	Información	300,000.00	300,000.00		
3	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	905,000.00		905,000.00	
4						
5	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>510,000.00</u>	<u>200,000.00</u>	<u>310,000.00</u>	
6	1.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00		200,000.00	
7	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	110,000.00		110,000.00	
8	1.07.03	Gastos de representación institucional	200,000.00	200,000.00		
9						
10	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>100,000.00</u>	<u>100,000.00</u>		
11	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100,000.00	100,000.00		
12						
13	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	<u>9,000,000.00</u>	<u>9,000,000.00</u>		
14	1.99.02	Intereses moratorios y multas	9,000,000.00	9,000,000.00		
15						
16	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>23,371,519.40</u>	<u>200,000.00</u>	<u>22,933,805.40</u>	<u>237,714.00</u>
17						
18	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1,150,000.00</u>		<u>1,150,000.00</u>	
19	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,150,000.00		1,150,000.00	
20						
21	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>16,727,250.00</u>		<u>16,727,250.00</u>	
22	2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,900,000.00		3,900,000.00	
23	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,427,250.00		10,427,250.00	
24	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,400,000.00		2,400,000.00	
25						
26	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>5,300,000.00</u>	<u>200,000.00</u>	<u>5,000,000.00</u>	<u>100,000.00</u>
27	2.04.02	Repuestos y accesorios	5,300,000.00	200,000.00	5,000,000.00	100,000.00
28						
29	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>194,269.40</u>		<u>56,555.40</u>	<u>137,714.00</u>
30	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	137,714.00			137,714.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	56,555.40		56,555.40	



1	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,836,647.00	110,000.00	8,726,647.00	1,000,000.00
2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,217,452.00		1,217,452.00	
3	6.02.03	Ayudas a funcionarios	1,217,452.00		1,217,452.00	
4	6.03	PRESTACIONES	8,509,195.00		7,509,195.00	1,000,000.00
5	6.03.01	Prestaciones legales	7,400,000.00		7,400,000.00	
6	6.03.99	Otras prestaciones	1,109,195.00		109,195.00	1,000,000.00
7	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	110,000.00	110,000.00		
8	6.06.01	Indemnizaciones	110,000.00	110,000.00		
9						
10		TOTAL AUMENTAR EGRESOS	81,900,676.80	14,241,978.00	66,420,984.80	1,237,714.00
11			-			

12	DETALLE AUMENTAR EGRESOS			
13	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
14	EGRESOS PROGRAMA I		14,241,978.00	100.00%
15	1	Administración General	14,241,978.00	100.00%
16				
17				
18	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
19	EGRESOS PROGRAMA II		66,420,984.80	100.00%
20				
21	2	Recolección de Basura	18,886,526.00	28.43%
22	5	Parques y Obras de Ornato	190,000.00	0.29%
23	7	Mercados, Plazas y Ferias	316,555.40	0.48%
24	9	Educativos, Culturales y Deportivos	12,005,051.40	18.07%
25	10	Servicios Sociales y Complementarios	110,000.00	0.17%
26	11	Estacionamientos y Terminales	2,165,485.00	3.26%
27	16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	8,024,376.00	12.08%
28	17	Mantenimiento de Edificios	644,352.00	0.97%
29	23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	201,389.00	0.30%
30	31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	23,877,250.00	35.95%



PROGRAMA III: <u>INVERSIONES</u>					
EGRESOS PROGRAMA III			1,237,714.00	100.00%	
6	OTROS PROYECTOS		<u>1,237,714.00</u>	<u>100.00%</u>	
1	Dirección Técnica y Estudios		1,237,714.00	100.00%	
<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>			<u>81,900,676.80</u>		

CUADRO No. 1						
<u>DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS</u>						
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO		MONTO	P.	Act. Serv. Grupos	Pr.	MONTO
REBAJAR EGRESOS:						AUMENTAR EGRESOS:
II-2		<u>18,886,526.00</u>				<u>18,886,526.00</u>
Recolección de Basura		18,886,526.00	II	2		Recolección de Basura
II-11		<u>2,165,485.00</u>				<u>2,165,485.00</u>
Estacionamientos y Terminales (estacionómetros)		2,165,485.00	II	11	1	Estacionamientos y Terminales (estacionómetros)
II-16		<u>8,024,376.00</u>				<u>8,024,376.00</u>
Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos		8,024,376.00	II	16		Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos
II-23		<u>201,389.00</u>				<u>201,389.00</u>
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad		201,389.00	II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad
TOTALES		29,277,776.00				29,277,776.00

Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.					
Yetty Blanco Fernández			22-05-19		
Elaborado por: Gestión Presupuestaria			Fecha		



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO N°6						
APORTES EN ESPECIE PARA						
SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES						
#	DISTRITO	BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	TOTAL
19	Daniel Flores	ADE Dora Obando	I Etapa cerramiento del salón comunal de Barrio Dora Obando	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	0.00
20	Daniel Flores	ADE Pro mejoras Barrio Laboratorio	Construcción I etapa acera en Barrio Laboratorio, Distrito Daniel Flores	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	0.00
41	Platanares	Junta Educ.Esc. Bajo Las Bonitas	I Etapa cementado de la entrada a la Escuela Bajo Las Bonitas	Art. 62 del Código Mpal	Materiales y Suministros	0.00
42	Platanares	ADE Pro mejoras del Socorro	II Etapa salon comunal del Socorro	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	0.00
50	Cajón	Asoc. Desarrollo Pueblo Nuevo	I Etapa iluminación cancha de fútbol Pueblo Nuevo	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	-5,000,000.00
52	Cajón	Asoc. Desarrollo Integral Cedral	Meoras y I Etapa cerramiento de la plaza deportes de Cedral	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	0.00
53	Cajón	Asoc. Desarrollo Integral Quizarrá	Cambio de piso en el salón comunal de Quizarrá, Distrito Cajón	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	-5,000,000.00
71	Cajón	Asoc. Desarrollo Integral Quizarrá	Mejoras al salón comunal de Quizarrá	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
72	Cajón	Asoc. Desarrollo Pueblo Nuevo	Mejoras civiles y eléctricas del salón comunal de Pueblo Nuevo, Distrito Cajón	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
61	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo El Brujo de Savegre	Compra de material para bacheo de camino El Llano-Brujo, código 1-19-009	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	-6,000,000.00
62	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo Calle Mora	Material para bacheo Calle Mora-San Antonio, Distrito Rio Nuevo	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	-4,000,000.00
73	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo El Brujo de Savegre	Contratación de maquinaria para intervención de caminos 1-19-009 camino entronque ruta nacional-Savegre-Llano brujo-escuela, camino 1-19-348 entronque camino 09 Brujo-La Fila, Distrito Rio Nuevo	Art. 19, Ley No. 3859	Servicios	6,000,000.00
74	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo Calle	Compra de mezcla asfáltica a ser colocada en camino de entrada Ruta Nacional 328 a centro de la comunidad de Calle Mora código 1-19-120	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	4,000,000.00
TOTAL ASIGNADO.....						0.00
		Elaborado por: Lorena Valverde Rivera		23-05-19		
		Proyectos Comunales		Fecha		



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

“Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...” (la negrita no es del original)-----

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis votos**.-----

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Concejo Municipal** se disminuyen \$2.845.791,00 de dietas, \$100 mil de contribuciones patronales, \$60 mil de servicios más \$210 mil de materiales y suministros con el fin de suplir otras necesidades institucionales actuales.-----

En **Alcaldía Municipal** se restan \$4.649.800,00 de sueldos para cargos fijos, \$331.254,00 de incentivos salariales, \$806.164,00 de contribuciones patronales, \$502.908,00 de servicios más \$994.750,00 de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto.-----

En **Hacienda Municipal** se deducen \$270.697,00 de servicios, \$185.285,00 de materiales y suministros más \$500 mil de prestaciones con el fin de reclasificar por objeto del gasto y así como suplir otras necesidades institucionales.-----



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- En **Desarrollo y Servicios Municipales** se rebajan ¢12.380,00 de materiales y suministros para otras necesidades institucionales actuales.-----
- En **Servicios Generales** se descuentan ¢547 mil de servicios más ¢727.250,00 de materiales y suministros con el objetivo de cubrir otras necesidades institucionales actuales.-----
- ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**
- En **Hacienda Municipal** se rebajan ¢4.471,07 de bienes intangibles para trasladarlos a Alcaldía.-----
- REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**
- Se deducen ¢989.227,93 de amortización de préstamos de instituciones públicas financieras para otras necesidades institucionales actuales.-----
- PROGRAMA II**
- RECOLECCIÓN DE BASURA**
- Se descuentan ¢1.917.216,00 de incentivos salariales, ¢10.319.600,00 de servicios más ¢6.649.710,00 de materiales y suministros con el fin reforzar otras subpartidas del mismo servicio.-----
- PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**
- Se deducen ¢750,00 de servicios, ¢5.615,00 de materiales y suministros más ¢200 mil de prestaciones con el fin de cubrir otras necesidades institucionales.-----
- MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**
- En **Mercado Municipal** se rebajan ¢30 mil de servicios, ¢183.915,00 de materiales y suministros más ¢350 mil de prestaciones para otras prioridades actuales.-----
- En **Campo de Exposiciones** se descuentan ¢6.027.280,00 sueldos para cargos fijos, ¢3.235.136,80 de incentivos salariales y ¢1.652.755,00 de contribuciones patronales para trasladar estos recursos al Polideportivo; ¢18.515,00 de servicios



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- más ¢25.600,00 de materiales y suministros.-----
- EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**
- En **Biblioteca Municipal (recursos propios)** se disminuyen ¢205 mil de materiales y suministros para suplir otras necesidades institucionales.-----
- En **Complejo Cultural** se deducen ¢118.670,00 de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto del mismo servicio.-----
- SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**
- En **Proyectos Sociales Vicealcaldía y Transferencias** se rebajan ¢110 mil de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto del mismo servicio.-----
- En **Oficina de Información Turística** se rebajan ¢300 mil de prestaciones para cubrir otras prioridades actuales.-----
- ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**
- En **Estacionómetros** se descuentan ¢600 mil de servicios, ¢1.479.761,00 de materiales y suministros más ¢85.724,00 de prestaciones con el fin reforzar otras subpartidas del mismo servicio.-----
- En **Terminal** se disminuyen ¢235.400,00 de materiales y suministros para suplir otras necesidades institucionales actuales.-----
- DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**
- Se restan ¢3,3 millones de servicios más ¢4.724.376,00 de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----
- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**
- Se deducen ¢546.783,00 de incentivos salariales y ¢97.569,00 de contribuciones patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto; más ¢377.970,00 de materiales y suministros.-----



SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Se rebajan ¢50 mil de servicios, ¢51.389,00 de materiales y suministros más ¢100 mil de prestaciones para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se descuentan ¢23.877.250,00 de materiales y suministros, de los proyectos:

Nº	Proyecto	Monto
19	I etapa cerramiento del salón comunal de barrio Dora Obando, distrito Daniel Flores	¢300 mil
20	Construcción I etapa acera en barrio Laboratorio, distrito Daniel Flores	¢500 mil
41	I etapa cementado de la entrada a la Escuela Bajo Las Bonitas, distrito Platanares	¢377 mil
42	II etapa salón comunal del Socorro, distrito Platanares	¢2,2 millones
50	I etapa iluminación cancha de fútbol Pueblo Nuevo, distrito Cajón	¢5 millones
52	Mejoras y I etapa cerramiento de la plaza deportes de Cedral, distrito Cajón	¢500 mil
53	Cambio de piso en el salón comunal de Quizarrá, distrito Cajón	¢5 millones
61	Compra de material para bacheo de camino El Llano-Brujo código 1-19-009, distrito Río Nuevo	¢6 millones
62	Material para bacheo Calle Mora-San Antonio, distrito Río Nuevo	¢4 millones

PROGRAMA III

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se deducen ¢591.167,00 de sueldos para cargos fijos, ¢459.137,00 de incentivos salariales y ¢187.410,00 de contribuciones patronales con el fin de reforzar otras subpartidas de la misma dependencia; más ¢50 mil de servicios.-----

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I



1 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

2 En **Alcaldía Municipal** se presupuestan ₡1.223.460,00 en jornales para contar con

3 una persona que realice diversos trabajos en la Alcaldía Municipal; ₡2.704.822,00

4 en suplencias debido a que la señora Daniela Rodríguez Morales se encuentra con

5 ascenso interino en otro puesto por 4 meses y proceder a nombrar una persona en

6 la plaza vacante con el fin de que las funciones de dicha colaboradora no se vean

7 afectadas, también está previsto cubrir una licencia especial emitida por la C.C.S.S.

8 para cuido de paciente en fase terminal otorgada a la señora Adriana Herrera

9 Quirós; ₡101.951,00 en incentivos salariales y ₡301.745,00 en contribuciones

10 patronales correspondientes a subpartidas de remuneraciones; ₡300 mil en

11 información para la segunda publicación del “Reglamento Uso de las Instalaciones

12 del Polideportivo del Cantón de Pérez Zeledón”; ₡200 mil en gastos de

13 representación institucional para diversos compromisos que pueda tener la

14 Alcaldía Municipal en cuanto a la atención de diferentes instituciones; ₡9 millones

15 en intereses moratorios y multas para realizar la cancelación de rubros cobrados

16 por la Caja Costarricense del Seguro Social al momento de presentar la plantilla

17 adicional en la que se reportan las diferencias salariales producto de la suspensión

18 de la escala salarial (percentil), lo anterior en razón a lo dispuesto en el artículo 70

19 del reglamento de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y artículo 31

20 de la Ley Constitutiva de esa misma entidad, y con la presentación de dicha planilla

21 adicional de la CCSS los salarios de los trabajadores quedaron correctamente

22 reportados para el cálculo de las pensiones del régimen de invalidez, vejez y

23 muerte (IVM), pago de subsidios y prestaciones en dinero a cargo del seguro de

24 enfermedad y maternidad entre otros; ₡110 mil en indemnizaciones de acuerdo a

25 sentencia judicial #491-2019 en donde se condena a la Municipalidad el pago por

26 daños a la moral del señor Gilberto Monge Ortiz.-----

27

28 En **Hacienda Municipal** se agregan ₡100 mil en mantenimiento y reparación de

29 equipo de cómputo y sistemas de información para reparar una impresora del

30 Subproceso de Valoración; más ₡200 mil en repuestos y accesorios para la flotilla



1 vehicular del Proceso de Hacienda Municipal.-----

2

3

PROGRAMA II

4

5

RECOLECCIÓN DE BASURA

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

16

17

18

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

19

20

21

22

23

24

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

25

26

27

28

29

30

En **Complejo Cultural** se asignan \$1.596.435,00 en servicio de energía eléctrica.-
En **Instalaciones Deportivas (Polideportivo – Estadio, recursos propios)** se
suman \$5.741.820,00 en sueldos para cargos fijos, \$3.090.742,40 en incentivos
salariales y \$1.576.054,00 en contribuciones patronales atendiendo las
resoluciones RES-029-19-DAM y RES-031-19-DAM, ya que se están trasladando
2 plazas de operativos del Campo de Exposiciones para el Polideportivo. El



1 movimiento de los recursos y las plazas es a conveniencia institucional ya que en
2 enero-2019 la administración del polideportivo pasa a cargo del municipio, y esta
3 acción genera la necesidad de contar con el recurso humano suficiente para
4 atender las instalaciones, y brindar los servicios de forma normal.-----

5

6 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

7 En **Proyectos Sociales Vicealcaldía y Transferencias** se asignan ¢110 mil en
8 actividades protocolarias y sociales para reforzar las actividades correspondientes
9 al programa social y actividades impulsadas por este Despacho, mismas que
10 involucran los sectores de género, personas con discapacidad, niñez y
11 adolescencia.-----

12

13 **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**

14 En **Estacionómetros** se asignan ¢540.588,00 en sueldos para cargos fijos,
15 ¢12.761,00 en suplencias, ¢472.486,00 en incentivos salariales, ¢230.552,00 en
16 contribuciones patronales y ¢4.098,00 en otras prestaciones para la cancelación
17 de las diferencias salariales comprendidas entre los años 2015-2016,
18 correspondientes a la modificación realizada por la Municipalidad a la escala
19 salarial, en la clase de puesto de Técnico 1B; ¢905 mil en impresión,
20 encuadernación y otros para la compra de boletas de estacionamiento autorizado
21 y boletas de infracción al *“Reglamento para la Operación y Administración del*
22 *Sistema de Estacionamiento autorizado en el Cantón de Pérez Zeledón”*, esto
23 debido a que con la proyección de venta de boletas los recursos existentes no son
24 suficientes, siendo necesario garantizar la cantidad suficiente de boletas de
25 acuerdo a la demanda proyectada.-----

26

27 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

28 Se aumentan ¢163.951,00 en incentivos salariales, ¢37.325,00 en contribuciones
29 patronales y ¢7,4 millones en prestaciones legales acorde a solicitud en oficio
30 0828-19-PR, a fin de atender pagos pendientes; ¢200 mil en actividades de



capacitación para los funcionarios de esta actividad; más \$223.100,00 en ayudas a funcionarios por convención colectiva para colaboradores de este servicio.-----

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se presupuestan \$644.352,00 en ayudas a funcionarios para el pago de bonos vacacionales pendientes a colaboradores de esta dependencia pendientes de pago desde antes de la entrada en vigencia de la actual convención colectiva y que corresponde a funcionarios en propiedad de más de 10 años de laborar en la institución.-----

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Se agregan \$99.090,00 en sueldos para cargos fijos, \$67.541,00 en incentivos salariales, \$29.661,00 en contribuciones patronales y \$5.097,00 en otras prestaciones para la cancelación de las diferencias salariales comprendidas entre los años 2015-2016, resultantes de la modificación realizada por la municipalidad a la escala salarial en la clase Técnico 1B.-----

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se agregan \$6 millones en servicios más \$17.877.250,00 en materiales y suministros, para los proyectos:

Nº	Proyecto	Monto
19	I etapa cerramiento del salón comunal de barrio Dora Obando, distrito Daniel Flores	\$300 mil
20	Construcción I etapa acera en barrio Laboratorio, distrito Daniel Flores	\$500 mil
41	I etapa cementado de la entrada a la Escuela Bajo Las Bonitas, distrito Platanares	\$377 mil
Nº	Proyecto	Monto
42	II etapa salón comunal del Socorro, distrito Platanares	\$2,2 millones
52	Mejoras y I etapa cerramiento de la plaza deportes de Cedral, distrito Cajón	\$500 mil
71	Mejoras al salón comunal de Quizarrá, distrito Cajón	\$5 millones
72	Mejoras civiles y eléctricas del salón comunal de Pueblo Nuevo, distrito Cajón	\$5 millones
73	Contratación de maquinaria para intervención de caminos 1-19-009 camino entronque ruta nacional-Savegre-Llano Brujo-Escuela, camino 1 -19-348 entronque camino 09 Brujo-La Fila, distrito Río Nuevo	\$6 millones
74	Compra de mezcla asfáltica a ser colocada en camino de entrada ruta nacional 328 a centro de la comunidad de Calle Mora código 1-19-120, distrito Río Nuevo	\$4 millones



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se asignan ¢100 mil en repuestos y accesorios para el equipo de transporte utilizado en las labores propias del Proceso; ¢137.714,00 en productos de papel, cartón e impresos; más ¢1 millón en otras prestaciones correspondientes a la incapacidad de los colaboradores Ricardo Rojas Solís y Jimmy Mora Flores.-----

Hecho por:	Yetty Blanco Fernández	23-05-19
	Gestión Presupuestaria	Fecha

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas y Luis Enrique Brenes Navarro.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. **ACUERDO FIRME.** Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas y Luis Enrique Brenes Navarro.-----

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1065-19-DAM, suscrito por el señor Jeffrey Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el oficio número OFI-042-19-SPC, suscrito por la señora Wendy Esquivel González, Coordinadora de Proyectos



1 Comunes, quien remite las propuestas presentadas por los Concejos de Distrito
2 para la inversión de recursos de la Ley N° 7755 para el año 2020.-----

3

4 Por tanto:

5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

6

7 Este Concejo Municipal acuerda:

8 **ACUERDO 06:** Aprobar la propuesta de inversión de los Concejos de Distrito de
9 los recursos provenientes de la Ley N° 7755 para el año 2020.-----

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
San Isidro	Construcción batería sanitaria en el salón comunal de Ojo de Agua	Ø2.000.000
	Construcción I Etapa de la fachada del templo católico de Barrio San Andrés	Ø3.514.504.9
General	Construcción de acera frente a cancha de deportes de Peñas Blancas sobre ruta nacional 322	Ø1.580.463.5
Daniel Flores	Compra de material para las calles principales de San Francisco	Ø3.543.183.6
Rivas	Mejoras en el aula y templo católico de San Martín	Ø3.506.683.5
San Pedro	Mejoras en la plaza de fútbol de San Pedro	Ø2.957.048.1
Platanares	Compra de mobiliario y equipamiento para la cocina comunal de San Rafael	Ø1.773.019
Pejibaye	Mejoras templo católico de Las Delicias	Ø2.258.132.5
Cajón	Construcción I Etapa cocina comunal de San Ignacio	Ø2.262.374.9
Barú	Compra de material o lastre para camino San Juan de Dios- puente Vargas	Ø2.340.635.1
Rio Nuevo	I Etapa salón comunal de Santa Marta	Ø2.871.336.6
Páramo	Remodelación y mejoras de las instalaciones deportivas de la comunidad del Alto de Jaular	Ø2.656.921
La Amistad	I Etapa de aula de catequesis de la iglesia de Montezuma	Ø1.490.788.7

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado
27 con nueve votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
30 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**



5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Anthony Josué Méndez Quirós.-----

DICTAMEN

ASUNTO: Resolución de incidente de nulidad absoluta contra la resolución
administrativa número RES-040-19-DAM, presentada por el señor Anthony Josué
Méndez Quirós.-----

Resultando:

PRIMERO: Que, en atención al plan de trabajo del año 2018, en seguimiento al
informe de Auditoría Interna Municipal con consecutivo INF-009-12-AIM, conforme
al procedimiento establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y
Funcionamiento del Mercado y Terminal de Buses Municipales del Cantón de
Pérez Zeledón, se consignó mediante documento CRT-4255-2018-ACM un
pendiente de seis meses de morosidad que resultó violatorio de lo estipulado en la
cláusula cuarta del contrato de arrendamiento CON-T-0004-14-AMT al local
comercial N° T-09 de la Terminal de Buses del Mercado Municipal de Pérez
Zeledón en concesión de Anthony Josué Méndez Quirós, cédula de identidad
número uno - mil cuatrocientos seis - cero quinientos noventa y siete.-----

SEGUNDO: Que, mediante documento OFI-051-18-AMT de fecha 05 de junio de
2018, el señor José Campos Fernández en su calidad de Coordinador del Mercado
Municipal y de la Terminal de Buses apercibe formalmente al señor Anthony Josué
Méndez Quirós por incumplimiento a los artículos 34 y 35 del Reglamento
Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de
Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón, otorgándole un plazo de diez
días hábiles para la cancelación de la deuda por concepto de alquiler del local
comercial, plazo incumplido por el Concesionario.-----

TERCERO: Que, una vez se constató el estado de morosidad en el pago de alquiler
del local comercial N° T-09 de la Terminal de Buses se dio apertura al expediente
administrativo ADM-00007-AMT denominado "Procedimiento administrativo



1 disciplinario por morosidad contra local 09 de la Terminal de Buses Municipales de
 2 Pérez Zeledón" y en fecha 18 de septiembre de 2018 se realizó formal traslado al
 3 señor Anthony Josué Méndez Quirós de la Relación de Hechos N° REH-002-18-
 4 AMT y se fijó la fecha de 18 de octubre del año 2018 para la realización de la
 5 audiencia oral y privada, la cual fue llevada a cabo otorgándole oportunidad al
 6 arrendatario para que expusiera sus argumentos.-----
 7 **CUARTO:** Que, en la audiencia Oral y Privada se logra comprobar los hechos que
 8 dieron origen al presente procedimiento administrativo, el señor Anthony Josué
 9 Méndez Quirós, acepta que existe la deuda, y manifiesta ser consciente que no se
 10 permite morosidad por parte de la Municipalidad en el pago de alquiler de los
 11 locales ubicados en la Terminal de Buses Municipales.-----
 12 **QUINTO:** Que, mediante resolución administrativa número RES-002-18-AMT, la
 13 coordinación de la Actividad de Mercado y Terminal, ordena la suspensión
 14 definitiva de la relación especial de sujeción, así como el cierre definitivo y desalojo
 15 del local comercial número 09 ubicado en las instalaciones de la Terminal de Buses
 16 Municipales del Cantón de Pérez Zeledón, y por ende la anulación del contrato de
 17 arrendamiento CON-0004-14-AMT existente entre el concesionario del local
 18 comercial denominado TODO UN ROJO por incumplimiento de las condiciones
 19 contractuales y violación al ordenamiento jurídico que regula la materia, dicha
 20 resolución fue notificada personalmente al señor Méndez Quirós en fecha 23 de
 21 octubre de 2018.-----
 22 **SEXTO:** Que, en fecha 29 de octubre de 2018, el señor Anthony Josué Méndez
 23 Quirós presenta Recurso de Revocatoria con Apelación subsidiaria contra la
 24 resolución administrativa número RES-002-18-AMT, el cual fue resuelto en primera
 25 instancia mediante resolución RES-001-19-AMT que declaró sin lugar el recurso y
 26 confirmó la resolución impugnada.-----
 27 **SÉPTIMO:** Que, mediante la resolución administrativa número RES-040-19-DAM,
 28 se procedió a resolver el recurso de apelación presentado por el señor Méndez
 29 Quirós.-----
 30 **OCTAVO:** Inconforme con lo resuelto, el señor Méndez Quirós presentó ante el



1 Concejo Municipal incidente de nulidad absoluta contra la resolución administrativa
2 número RES-040-19-DAM, el cual se resuelve a continuación.-----

3
4 **Considerando:**

5
6 **PRIMERO: SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS.** Para iniciar
7 con este tema, es necesario indicar que la Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta
8 con un cuerpo normativo (reglamento interno), el cual contiene las condiciones
9 necesarias para la implementación de los órganos directores, así como también
10 todo el accionar de dicha figura legal. Cabe mencionar que, en el Reglamento de
11 Procedimientos Internos de esta Municipalidad en su capítulo II hace mención al
12 Procedimiento Ordinario, siendo en el numeral 30 de dicho reglamento en donde
13 se consagra la figura del órgano director que dice así:

14
15 *“Artículo 30.-Del Órgano Director. Para la sustanciación de los*
16 *procedimientos de atención de denuncias y de solicitudes ante la*
17 *Municipalidad, los órganos directores serán de carácter unipersonal y*
18 *estarán conformados por los funcionarios coordinadores de las*
19 *diferentes oficinas que de acuerdo a las normas internas municipales*
20 *tengan competencias, atribuciones y facultades para conocerlos.-----*

21
22 *En el caso de las quejas contra los funcionarios municipales, para el ejercicio de la*
23 *potestad disciplinaria de la Municipalidad el nombramiento de los órganos*
24 *directores y la sustanciación del proceso se regirán por las normas establecidas en*
25 *el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios y las normas supletorias a*
26 *este Reglamento.” (El subrayado no pertenece al original).-----*

27
28 Una vez claros con lo anterior, es menester señalar que, cuando sean
29 procedimientos de tipo sancionatorios el órgano director recaerá sobre la figura del
30 coordinador de cada dependencia municipal. Asimismo es necesario hacer la



1 salvedad en cuanto a los procedimientos administrativos de corte disciplinarios, los
2 cuales como bien se indica en el párrafo segundo recién transcrito se rigen por lo
3 estipulado en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la
4 Municipalidad de Pérez Zeledón.-----
5
6 De este modo, los coordinadores de las dependencias municipales tienen como
7 Jerarca Administrativo al Alcalde Municipal, a excepción del Auditor, Contador y
8 Secretario Municipal, razón por la cual las decisiones de los coordinadores son
9 actos administrativos sujetos al régimen recursivo municipal, en donde en alzada
10 deben ser resueltos por el Alcalde Municipal, esto cuando se presente el recurso
11 de apelación. En virtud de esto, las resoluciones que resuelvan los coordinadores
12 de las diferentes dependencias municipales son recurribles en alzada ante el
13 Alcalde Municipal, por lo que se desprende con meridiana claridad que, las
14 resoluciones de los coordinadores de las dependencias municipales actuando
15 como órganos directores se encuentran sujetas a los recursos ordinarios
16 contemplados en el Código Municipal, ya sea revocatoria ante el mismo órgano
17 que dictó la resolución o bien recurso de apelación ante el Alcalde Municipal.-----
18
19 **SEGUNDO: SOBRE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL.** Para abarcar la autonomía
20 municipal, es necesario remitirse a lo dispuesto en los numerales 169 y 170 de la
21 Constitución Política, en donde en el primero de dichos artículos la norma
22 fundamental dispone que: *"La administración de los intereses y servicios locales*
23 *en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal,"* Por su parte, el segundo
24 artículo de dicho cuerpo normativo señala que: *"las corporaciones municipales son*
25 *autónomas"*.-----
26
27 Aun cuando la Constitución Política no establece un listado de materias que son
28 resorte exclusivo y excluyente de las municipalidades, sí define un ámbito
29 competencial de dichos entes, al reservarles el ejercicio de lo "local". Precisamente
30 en desarrollo de lo anterior, el Código Municipal dispone en su artículo 4 lo



1 siguiente:

2

3 "ARTÍCULO 4.-

4 *La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera*
5 *que le confiere la Constitución Política.-----*
6 (...)"

7

8 Desde esta óptica, esta autonomía debe ser entendida como la capacidad que
9 tienen las municipalidades de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad,
10 todo lo referente a la organización de determinada localidad (el cantón, en nuestro
11 caso). Así, algún sector de la doctrina ha dicho que esa autonomía implica libre
12 elección de sus propias autoridades; la libre gestión en las materias de su
13 competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos; y
14 específicamente, se refiere a que abarca una autonomía política, normativa,
15 tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la
16 siguiente manera: autonomía política: como la que da origen al autogobierno, que
17 conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter
18 democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en
19 su artículo 169; autonomía normativa: en virtud de la cual las municipalidades
20 tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su
21 competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad
22 reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los
23 servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio);
24 autonomía tributaria: conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que
25 la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos
26 municipales corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada
27 en el artículo 121, inciso 13) de la Constitución Política cuando así corresponda; y
28 autonomía administrativa: como la potestad que implica no sólo la autonormación,
29 sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para
30 la adopción de decisiones fundamentales para el ente.-----



1 Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo 170),
2 no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para gestionar y
3 promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto expresamente que
4 esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se define como libertad frente
5 a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales.-

6
7 Esta autonomía viene dada en directa relación con el carácter electoral y
8 representativo de su Gobierno (Concejo y Alcalde) que se elige cada cuatro años,
9 y significa la capacidad de la municipalidad de fijarse sus políticas de acción y de
10 inversión en forma independiente, y más específicamente, frente al Poder
11 Ejecutivo y del partido gobernante. Es la capacidad de fijación de planes y
12 programas del gobierno local, por lo que va unida a la potestad de la municipalidad
13 para dictar su propio presupuesto, expresión de las políticas previamente definidas
14 por el Concejo, capacidad, que a su vez, es política.-----

15
16 **TERCERO: CASO CONCRETO.** Ahora bien, entrando a analizar propiamente los
17 alegatos del señor Méndez Quirós, reviste necesario indicar que no lleva la razón,
18 esto en cuanto a que el señor Alcalde Municipal está siendo juez y parte al
19 momento de resolver el recurso de apelación contra la resolución emitida por el
20 señor José Campos Fernández, Coordinador de la Actividad de Mercado Municipal
21 y Terminal de Buses en su calidad de Órgano Director; lo anterior debido a que
22 como se indicó en el apartado primero del presente documento, y amparado al
23 principio de legalidad dichas resoluciones están sujetas al régimen recursivo
24 municipal, en donde el recurso de apelación según lo dispuesto por el Código
25 Municipal en este caso particular debe ser resuelto por el Alcalde Municipal.-----

26
27 Aunado a lo anterior, no lleva la razón el señor Méndez Quirós en cuanto a que el
28 Concejo Municipal es el superior del Alcalde Municipal y que por ende le
29 correspondía resolver la apelación presentada por su persona; puesto que
30 desconoce que, la especial relación entre el Concejo y el Alcalde se subsume



1 dentro de las características propias del régimen municipal que, tal y como ha sido
2 abordado por la jurisprudencia, es “...una representación a escala del gobierno
3 nacional...”, por ende, fundamentado en los principios de democracia
4 representativa, alternativa y responsable, así como en el de separación de
5 funciones.-----
6
7 En el gobierno municipal “...existe un cuerpo deliberativo de elección popular
8 (Concejo), que tiene competencias muy importantes, y un órgano ejecutivo
9 (Alcalde), también de elección popular, al que le competente la función ejecutiva
10 dentro del Gobierno Municipal. Así las cosas, el gobierno municipal está
11 compuesto por dos órganos diferentes entre sí: el Concejo y el Alcalde. El primero,
12 es deliberativo, plural, donde están representadas todas las fuerzas políticas de la
13 comunidad que, siguiendo el sistema electoral que prevé la Constitución Política y
14 el Código Electoral, lograron obtener un puesto en ese órgano. El segundo, es
15 unipersonal, ejecutivo y con dedicación exclusiva. Desde esta perspectiva, si bien
16 el Alcalde no forma parte del Concejo, sí es un elemento esencial del Gobierno
17 Municipal, lo cual no significa que se encuentra subordinado a dicho órgano
18 colegiado, sino que cada una de estas figuras ostenta funciones y facultades
19 propias de sus competencias como tales, en las cuales resultan ser el órgano
20 máximo del ente territorial.-----
21
22 Por otro lado, no lleva la razón el señor Méndez Quirós en su alegato referente a
23 que, el señor Alcalde Municipal desconoce de materia administrativa, en cuanto a
24 que los reglamentos autónomos se encuentran derogados; lo cual a todas luces se
25 demuestra que el señor antes citado se encuentra en una posición errada, ya que
26 desconoce de forma fehaciente la autonomía constitucional que gozan las
27 Municipalidades, la cual si bien es cierto esto no significa que los entes territoriales
28 son soberanos absolutos, pero que dicho rango constitucional es el que faculta a
29 cada Ayuntamiento para que a través de su autonomía política, administrativa,
30 financiera y normativa decida su organización y funcionamiento.-----



1 De tal forma que, en el presente asunto, el aspecto de la autonomía normativa es
2 el que faculta a la Municipalidad de Pérez Zeledón a dictar los reglamentos que
3 estime pertinentes para el buen funcionamiento de su organización,
4 constituyéndose de tal forma que cada uno de estos reglamentos se encuentran
5 apegados al principio de legalidad en la función pública, amparándose el sustento
6 de dicha función en un mandato constitucional, por lo cual afirmar lo contrario
7 claramente se está ante una equivocación y desconocimiento de la autonomía
8 municipal, por ende lo que se debe hacer es declarar sin lugar el incidente de
9 nulidad absoluta contra la resolución administrativa número RES-040-19-DAM,
10 presentada por el señor Anthony Josué Méndez Quirós.-----
11
12 Por tanto:
13 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
14
15 Este Concejo Municipal acuerda:
16 **ACUERDO 07:** Declarar sin lugar el incidente de nulidad absoluta contra la
17 resolución administrativa número RES-040-19-DAM, presentada por el señor
18 Anthony Josué Méndez Quirós.-----
19
20 Notifíquese como corresponda.-----
21
22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
23
24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
25 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
26 siete votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas y Luis
27 Enrique Brenes Navarro.-----
28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. **ACUERDO FIRME.** Se



consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas y Luis Enrique Brenes Navarro.-----

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Auditoría Interna.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0180-19-AIM, suscrito por el Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien traslada documentación sobre presuntas irregularidades en la transcripción de actas de la Junta Vial Cantonal, lo anterior a efectos que se realice e instaure el procedimiento administrativo respectivo.-----

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 08: 1. Dar apertura del procedimiento administrativo contra la Junta Vial Cantonal de esta Municipalidad, nombrada a partir del periodo del 17 de abril hasta la fecha, esto con la finalidad de buscar la verdad real de los hechos; para lo cual se deberá seguir el debido proceso según lo estipulado en la Ley General de la Administración Pública.-----

2. Delegar en la figura del Abogado del Concejo Municipal la instrucción del presente procedimiento administrativo, el cual deberá sujetarse a los plazos legales de forma irrestricta, lo anterior fundamentado en las funciones de su contrato de trabajo, experiencia y formación profesional, resultando atinente para la tramitación de este tipo de casos.-----

3. Procédase a su juramentación.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

Seguidamente el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, procede a realizar la juramentación del señor Marcos Fallas Chinchilla como Órgano Director.-----

7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

DICTAMEN

ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de Licitación Abreviada según documento electrónico número 0062019003900001.-----

En atención a la solicitud electrónica número 0062019003900001 (SICOP), el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la coordinadora de la oficina de Gestión Cultural y Biblioteca Pública y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 09: Este Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de Licitación Abreviada según documento electrónico número 0062019003900001 (SICOP), correspondiente a la “Contratación de los Servicios de limpieza y aseo en las instalaciones de la Biblioteca Pública y oficinas administrativas de la planta baja”.-

FUENTES DE FINANCIAMIENTO



- 1 El pago del servicio de limpieza y aseo en las instalaciones de la Biblioteca Pública
2 será realizado con los recursos consignados en el presupuesto ordinario 2019, del
3 Programa II de la Biblioteca, cuyo monto estimado para el primer año de
4 contratación es de \$6,250,000.00.-----
5
- 6 El objetivo principal con la aprobación de este cartel es contar con el personal
7 adecuado para que brinde la limpieza y aseo de las instalaciones de la Biblioteca
8 Pública, por un periodo de hasta un año prorrogable por un plazo similar hasta
9 completar un máximo de hasta cuatro años. Lo anterior siempre y cuando la
10 persona física o jurídica adjudicada no incumpla con los términos de la
11 contratación, o bien, de las condiciones establecidas en el cartel de ésta licitación.-
12
- 13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
14
- 15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
16 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
17 votos.-----
- 18 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
19 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
20 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
21
- 22 8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
23 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
24
- 25 **DICTAMEN**
- 26 **ASUNTO:** Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000008-
27 SPM.-----
28
- 29 Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000008-SPM, cuyo objeto es
30 “Mejoras de infraestructura telefónica, renovación de licencias y servicios en la



- 1 nube uso oficina de Servicios Informáticos”, cuya apertura de ofertas se realizó a
2 las diez horas del dieciséis de mayo del dos mil diecinueve, según consta en el
3 acta ACT-016-19-SPM, cuya invitación fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta
4 N° 75 del día 24 de abril del 2019, solicitando el respectivo Cartel veintiséis
5 proveedores y se presentaron siete ofertas.-----
6
7 Que según documentación presentada y basados en el análisis de las ofertas
8 realizado por la Proveeduría Municipal en forma conjunta con el señor Pablo
9 Chaves Murillo coordinador de la Oficina de Servicios Informáticos, la oferta
10 presentada por la empresa Systems Enterprice de Costa Rica S.A., para la línea
11 N°1 correspondiente a una solución telefónica, ésta es excluida del proceso de
12 evaluación debido a incumplimientos técnicos, en lo que respecta a las demás
13 líneas ofertadas tanto por dicha empresa como por los demás oferentes
14 participantes cumplen a cabalidad con lo solicitado en el cartel de licitación, por lo
15 tanto, se efectuó la evaluación de las ofertas y líneas admisibles y se procedió con
16 la adjudicación de conformidad con lo establecido en el cartel respectivo.-----
17
18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
19 Este Concejo Municipal acuerda:
20 **ACUERDO 10:** Que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-
21 0522-19-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece
22 la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones
23 administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de
24 acuerdo con la mejor oferta calificada por línea, según los parámetros de
25 evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar este
26 proceso licitatorio de la siguiente manera:
27 • A la empresa **VIRTUAL MOON SUPPORT AND SERVICES S.A.**, cédula jurídica
28 **tres-ciento uno-quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y siete-**, las
29 siguientes líneas: Línea N°4, N°5 y N°6, por un monto total de siete mil doscientos
30 veintiocho dólares americanos con cero centavos **(USD\$7,228.00)**.-----



- 1 • A la empresa **NETWAY S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-trescientos**
2 **ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro-**, las siguientes líneas: Línea
3 N°7 y N°8, por un monto total de cuatro mil ochocientos setenta y cinco dólares
4 americanos con quince centavos **(USD\$4,875.15)**.-----
5
- 6 • A la empresa **SUMINISTROS COMERCIALES Y TECNOLÓGICOS S.A.**, cédula
7 jurídica **tres-ciento uno-quinientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y**
8 **cinco-**, la siguiente línea: Línea N°1, por un monto total de cincuenta y ocho mil
9 cuatrocientos veinticuatro dólares americanos con cero centavos
10 **(USD\$58,424.00)**.-----
11
- 12 • A la empresa **TIL DE COSTA RICA S.R.L.**, cédula jurídica **tres-ciento dos-**
13 **seiscientos treinta y siete mil cero noventa y nueve-**, las siguientes líneas:
14 Línea N°2 y N°3, por un monto total de catorce mil setecientos cincuenta y un
15 dólares americanos con cuarenta y ocho centavos **(USD\$14,751.48)**.-----
16 Se acuerda adjudicación en firme y acuerdo de pago por los montos y a las
17 empresas antes citadas, en el momento en que se reciba a satisfacción el objeto
18 contractual por parte de la Administración Municipal, así como la autorización al
19 señor Alcalde para que firme el o los contratos respectivos, en caso de que así lo
20 amerite con las empresas adjudicadas.-----
21
- 22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
23
- 24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
25 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
26 votos.-----
27
- 28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----



9. “INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS,
SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.-----

DICTAMEN

Considerando:

1. Que el cantón de Pérez Zeledón en su mayoría es una región rural.-----
2. Que el cantón de Pérez Zeledón depende de la agricultura y su producción agrícola como tal, así como también de las actividades agropecuarias.-----
3. Que la inversión destinada a estos sectores por parte del Gobierno Central para Pérez Zeledón es escasa.-----
4. Que a nivel de Gobierno Local, no se cuenta con informes respectivos de las instituciones estatales destinadas a la producción agrícola, en donde se detalle la inversión en nuestra región en estas áreas.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 11: Solicitar a los Directores Regionales del MAG, ICAFE, INDER y MEIC; para que se presenten a una sesión ordinaria de este Concejo Municipal por un lapso de tiempo de 30 minutos, a partir del mes de agosto del presente año, con la finalidad que expongan los informes de inversión desde el año 2018 hasta el primer semestre del año 2019, destinada a la región del cantón de Pérez Zeledón.-

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

El regidor Antonio Mora Navarro, externa que le gustaría saber cuál es la inversión gubernamental y de los ministerios en este cantón, solicita a la Administración o a la Secretaría enviar una nota a cada uno de estos ministerios y que se programe una por semana en sesión ordinaria, donde se les brinde treinta minutos para que indique en que



han invertido en el periodo de dos mil dieciocho y parte del dos mil diecinueve y a partir de ahí integrarlos en una comisión permanente para visualizar la inversión que se podría tener en el dos mil veinte-dos mil veintiuno.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

10. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR: RAFAEL HERRERA DÍAZ.-----

CONSIDERANDO:

1. Que este Regidor Municipal en virtud de lo conocido en la sesión ordinaria 162-19, específicamente sobre la omisión por parte de esta Municipalidad reportar planillas adicionales a la CCSS en las que se reportan las diferencias salariales producto de la suspensión de la escala salarial (percentil), estima necesario que dicho asunto sea investigado de manera detallada.-----
2. Que la Auditoría Interna Municipal brinda asesoría técnica al Concejo Municipal, esto debido a que resulta una oficina dependiente de esta Órgano Colegiado.-----
3. Que resulta necesario que la Auditoría Interna Municipal conozca a fondo el tema de la omisión del reporte de planillas de esta Municipalidad a la CCSS y determine mediante una investigación los responsables de dicho acto.-----

Mociono para que el Concejo Municipal, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:



- 1 **ACUERDO 12:** Solicitar a la Auditoría Interna de esta Municipalidad, que
2 interpongas sus buenos oficios y proceda de forma inmediata a efectuar una
3 investigación pormenorizada sobre la omisión de esta Municipalidad del reporte de
4 planillas a la CCSS, y proceda a brindar un informe detallado sobre dicha situación
5 y así proceder con las acciones correspondientes.-----
6
7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
8
9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
10 de trámite de comisión, de la moción presentada por el regidor Rafael Herrera Díaz.-----
11 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
12 el regidor el regidor Rafael Herrera Díaz, se aprueba con nueve votos.-----
13
14 La regidora Mirna Muñoz Fallas, considera que es bueno que este tema vaya a la
15 Auditoría, para que haga una investigación y aclare los hechos, agrega que su fracción
16 también tenía esta misma inquietud.-----
17
18 El regidor Rafael Herrera Díaz, menciona que su persona quedó muy indignado con esta
19 situación de omisión, cree que omitir un año puede pasar pero la omisión durante tres
20 años no calza, espera que la Auditoría haga un trabajo serio.-----
21
22 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
23 moción presentada por el regidor Rafael Herrera Díaz.-----
24 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Rafael
25 Herrera Díaz, se aprueba con nueve votos.-----
26
27 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
28 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
29 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Rafael Herrera Díaz, se
30 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**



- 1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
2 miembros del Concejo se refieran a algún asunto en el espacio de Asuntos de la
3 Presidencia.-----
4
- 5 11. El regidor Rafael Herrera Díaz, felicita al movimiento del APSE, ANDE y otros que
6 se van a unir a la lucha, indica que existen datos de la amnistía tributaria donde a
7 25 empresas se les perdona 195 mil millones, menciona que no se puede estar de
8 acuerdo con que se les perdonen a estas empresa miles de millones, considera
9 que este perdón tributario suma gran parte del hueco del Plan Fiscal, señala que
10 tenemos 5 años de estar en un caos social y económico, añade que los impuestos
11 lo que traen es recesión y menos poder adquisitivo.-----
12
- 13 12. La regidora Mirna Muñoz Fallas, se refiere al accidente que sufrió la señora Susana
14 Solís en una acera cerca de la Óptica Visión, menciona que la señora Susana es
15 activista de las personas con discapacidad y pertenece a la Asociación MORPHO,
16 indica que debido al accidente se fracturó la tibia de la pierna derecha, añade que
17 esto la saca ocho semanas de laborar, agrega en la nota se menciona los artículos
18 del Código Municipal, donde se indica que las aceras deben construirlas los
19 propietarios y darles mantenimiento pero esto no exime la responsabilidad de la
20 Municipalidad.-----
21
- 22 13. El regidor Antonio Mora Navarro, menciona que se debe congruente con lo que
23 dice y con lo que se hace, externa que para todos es sabido que todo lo que llega
24 acá se ve con correspondencia y se remite a alguna comisión, indica que esta nota
25 llegó a la Comisión Jurídicos y se resolvió el tema, agrega que hay comisiones que
26 deben hacer un estudio para ver pruebas y recabar información, referente al tema
27 del Mercado Municipal indica que le da la razón al inquilino y no al ser Asesor
28 Jurídico del Concejo que realizó un estudio al no votar y no justificar el voto en
29 contra, con respecto a la amnistía tributaria indica que el Concejo aprobó una
30 amnistía tributaria para el cantón igual como lo hizo el Gobierno, cree se deben



- 1 verificar los montos perdonados a estas empresas por parte del Ministerio de
2 Hacienda, añade que lo que se está perdonando son los interés y no el monto
3 principal.-----
- 4 **ARTÍCULO VIII:**
- 5 **Correspondencia.**
- 6 1. **ACUERDO 13:** Copia de documento OFI-1106-19-DAM, suscrito por el señor
7 Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, por medio del cual informa que se brindó
8 autorización a la señora Diana Jiménez Sánchez al disfrute de un permiso sin goce
9 salarial por un periodo de seis meses a partir del 19 de junio hasta el 19 de diciembre
10 del presente año.-----
- 11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos
12 enterados.-----
- 13
- 14 2. **ACUERDO 14:** OFI-1116-19-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya
15 Rodríguez, Alcalde Municipal, en el cual remite copia del documento OFI-0519-19-SPM,
16 suscrito por el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, en
17 donde se hace referencia al informe de compras correspondientes al mes de mayo de
18 2019.-----
- 19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que queda a disposición
20 en la Secretaría Municipal.-----
- 21
- 22 3. **ACUERDO 15:** OFI-1141-19-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya
23 Rodríguez, Alcalde Municipal, en el cual remite copia del documento suscrito por la
24 señora Cindy Mora Retana, Presidenta de Fundación TEA Costa Rica, quien solicita la
25 designación de un representante de la Municipalidad ante la Junta Administrativa de
26 dicha organización.-----
- 27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que próximamente se
28 procederá con su debido nombramiento.-----
- 29 4. **ACUERDO 16:** Documento suscrito por el señor Alcides Arias Cordero, donde
30 traslada copia de los documentos OFI-0361-16-SSC, OFI-0466-16-SSC y TRA-0142-18-



- 1 SSC, a solicitud del regidor Antonio Mora Navarro, referente a proyecto de Planta de
2 Transferencia, donde no ha sido posible conocer ha cual relleno se ha trasladado la
3 basura, además de que no se ha brindado respuesta en relación al antiguo Matadero
4 Municipal y el local N°55 del Mercado Municipal.-----
5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, que se le traslada al regidor
6 Antonio Mora Navarro, y queda a dispocisión en la Secretaría Municipal.-----
7
- 8 5. **ACUERDO 17:** OFI-1160-19-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya
9 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite copia del documento DGFM-692-2019-SPM,
10 suscrito por la señora Heidy Montero Dent, Jefa a.i del Departamento de Gestión de
11 Fortalecimiento Municipal, IFAM, sobre “Arrendamiento de Locales en Mercados en
12 Mercados Municipales” en el cual se establece la forma de administrar y fijar los montos
13 de alquiler para prorrogar el arrendamiento de los locales, tramos o puestos de los
14 Mercados Municipales.-----
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
16 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
17
- 18 6. **ACUERDO 18:** Informe Económico presentado por ASOPROBI, sobre la EXPO
19 PZ 2019.-----
20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
21 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
22
- 23 7. **ACUERDO 19:** Documento suscrito por los señores Eddix Méndez Quirós y
24 Anthony Josué Méndez Quirós, concesionarios de los locales N° 1 y N° 9 del Mercado
25 Municipal y terminal de Buses, quienes solicitan ante Concejo Municipal que se nombre
26 una comisión municipal contra orden de desalojo de concesión municipal.-----
27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
28 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
- 29 8. **ACUERDO 20:** Recurso de revisión, suscrito el señor Carlos Luis Marín Barrantes,
30 contra el expediente de crédito de la Municipalidad de Pérez Zeledón tramitada ante el



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).-----
El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

9. **ACUERDO 21:** OFI-0074-19-SCC, emanado por el señor Gerardo Vargas
Valverde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón,
quien remite el Plan de Trabajo de mayo, así como los informes de marzo y abril
correspondencia al programa “Actívate Pérez Zeledón”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
Comisión de Gobierno y Administración .-----

10. **ACUERDO 22:** OFI-0074-19-SCC, emanado por el señor Gerardo Vargas
Valverde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Creación de Pérez Zeledón,
quien invita a la cena en honor de los atletas que nos representarán en los Juegos
Deportivos Nacionales, misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 26 de junio a
las 5:00 en el gimnasio del Polideportivo, se solicita confirmar asistencia antes del lunes
24 de junio de los corrientes.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se dan por enterados,
favor confirmar con la Secretaría del Concejo Municipal.-----

ARTÍCULO IX:
Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
municipal al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.-----

Sr. Hanz Cruz Benamburg	Sra. Karla Vindas Fallas
Presidente Municipal	Secretaria Municipal